



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*

H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 754/16.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º): CREASE en el ámbito de la Municipalidad de Gilbert la Plazoleta o Pista de la Salud, destinada a todas las personas que quieran realizar actividades físicas y de recreación como hábito de salud y para mejorar la calidad de vida de la comunidad.-

Artículo 2º): DETERMINASE la instalación de la Plazoleta o Pista de la salud, en el sector delimitado en el ANEXO I, que forma parte integral de la presente.-

Artículo 3º): ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la instalación de juegos de la salud y de recreación en la pista según ANEXO II, que forma parte integral de la presente.-

Artículo 4º): DETERMINASE que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la construcción y/o implementación de la Plazoleta y/o Pista de la Salud, teniendo en cuenta el diseño técnico que en los Anexos se agregan y forman parte integral de la presente, determinando asimismo la ubicación de los juegos, alumbrado del sector, bancos, arbolado, cesto de residuos,

rampas de acceso, baños y demás, de acuerdo a lo diagramado en los ANEXOS mencionados.-

Artículo 5º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación para realizar los convenios y/o trámites necesarios con la Cooperativa Eléctrica Aldea San Antonio a los efectos de proceder a la iluminación del espacio de la Plazoleta o Pista de la Salud.-

Artículo 6º): DETERMINASE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del personal correspondiente, ejecutará los trabajos de forestación y parquización del espacio enunciado anteriormente.-

Artículo 7º): ESTABLÉCESE que los gastos que demande la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria N° 521100, correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 8º): Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, en estado, archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 14 de Septiembre de 2016.-